VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 3/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15 – CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS.

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en las calles Juan E. O'Leary N° 222 y Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Director General Don **GUILLERMO YALUFF**, con Cédula de Identidad N°815.588, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS** con RUC N° 80004049-0, domiciliada en Yegros 944 c/Tte Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. JORGELINA AGUILERA** con Cédula de identidad N° 1.240.924 en calidad de Gerente Administrativo y el **Sr. JORGE RICARDO SARUBBI** con Cédula de identidad número N° 1.315.220 en calidad de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **contratación de seguro para vehículos** proveniente del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 006/15 - PAC. COD. N° 292.062** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Anexos A, B, C, D, y E y sus respectivos formularios;

(c) La oferta del Proveedor

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO Director General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	10	1	99	2.832.498
2016	1	1	0	0	260	10	1	99	11.329.992
2017	1	1	0	0	260	10	1	99	8.497.494

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292.062

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 006/15** CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN VPR_92/15 y 105/15.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 3/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15 – CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO	NISSAN PATROL VERDE Chapa N° EAC 248	Nacional	MES	24	31.250	750.000
2	2	CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO	NISSAN PATROL ROJA CHAPA N° EAC 250	Nacional	MES	24	31.250	750.000
3	3	CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO	VOLKSWAGEN KOMBI CHAPA N° EAC 846	Nacional	MES	24	32.666	759.984
4	4	CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO	HYUNDAI H1 CHAPA N° EAF 287	Nacional	MES	24	100.000	2.400.000
5	5	CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO	TOYOTA LAND CRUISER CHAPA N° BET 384	Nacional	MES	24	625.000	15.000.000
6	6	CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO	VOLKSWAGEN GOL CHAPA N° EAG 667	Nacional	MES	24	62.500	1.500.000
7	7	CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO	VOLKSWAGEN GOL CHAPA N° BJH 747	Nacional	MES	24	62.500	1.500.000

Total: **22.659.984**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 22.659.984 (guaraníes veintidós millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del FORMULARIO N° 1 – FORMULARIO DE OFERTA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO Director General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
En un periodo de **24 meses** a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Anexo B – Datos de la Contratación** de la CARTA DE INVITACION, en la siguiente dirección: Juan E. O'Leary 222 esq. Pdte. Franco, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República 5° Piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

CONTRATO N° 3/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15 – CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los...1... días del mes de...Octubre... de dos mil quince..

PROVEEDOR

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Lic. Jorgelina Aguilera
Gerente Administrativa

Director

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO
Director General

CONTRATANTE